AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXPTE.N° 2.126/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 725/90 -

ARTICULO 1°: Créase en el Presupuesto de Gastos para 1990, en Finalidad 2-Salud Pública, un cargo de Asistente Profesional S/F de 24 Horas, para ser cubierto por un Profesional Farmacéutico, para el Hospital Sub- Zonal de Bolívar.- - - - - - - - . - - - - -

ARTICULO 2° El Departamento Ejecutivo deberá llamar a Concurso, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, para cubrir el cargo creado en el artículo anterior, dentro de los treinta días de sancionada la presente.- -

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 6 días del mes de Setiembre de 1990.- - - . - - -

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.-

FOLIO 88
10-09 DE 1990

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BOLIVAR Bs AS.

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.